

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

12. Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa número 8 de la calle Escultor Llímón, de esta ciudad (Barcelona); se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie útil de 46 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, tomo 2.688 del archivo, libro 232 de la sección primera B, al folio 110, finca 17.041.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Maria Luisa Casado Calonge.—14.849.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 650/1996, sección 3.ª D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra «Promociones Familiares Patrimoniales» y doña Margarita Soler Muñoz, en reclamación de 6.850.796 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas en que se fijen prudencialmente las costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

a) Urbana: Planta primera, formando parte del edificio sito en Terrassa, calle Doctor Pearson, número 48; compuesta de vestíbulo, despacho, sala de juntas, oficina y aseo; ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, don José Arimau; izquierda, doña Dolores Buxader Freixa, y por el fondo, don Juan Sola García. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al folio 37, tomo 2.204, libro 664, finca número 26.407.

B) Urbana: Plantas segunda y tercera, y planta cuarta o altillo, formando parte del edificio sito en Terrassa, calle Doctor Pearson, número 48; destinada a vivienda, con una superficie construida en cada una de las plantas segunda y tercera de 103,77 metros cuadrados, de varias habitaciones y servicios: La planta cuarta, destinada a altillo, ocupa una superficie de 40,66 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, don José Arimau; izquierda, con resto de doña

Dolores Buxader Freixa, y por el fondo, don Juan Sola García y don Andrés Lara Piera. Cuota: 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al folio 40, tomo 2.204, libro 664, finca número 26.409.

C) Urbana: Entidad número 40. Planta cuarta, puerta séptima; vivienda que forma parte integrante del bloque B del conjunto residencial «Can Toni», sito en el término de Cunit, urbanización «Can Toni», con frente principal a la avenida de Can Toni, sin número. Tiene una superficie útil de 52,50 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios y terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal la avenida de Can Toni, con rellano de escalera; derecha, entrando, en proyección vertical, zona común; izquierda, vivienda puerta octava de esta misma planta. Su cuota es de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al folio 196 del tomo 396, libro 119 de Cunit, finca número 8.768.

D) Urbana: Una décima parte de la entidad número 50. Zona de aparcamiento situada a nivel de la calle integrante del bloque B del conjunto residencial «Can Toni», sito en el término de Cunit, urbanización «Can Toni», con frente principal a la avenida de Can Toni, sin número. Está compuesta de 10 plazas de aparcamiento descubiertas. Tiene una superficie útil de 107 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la avenida de Can Toni; derecha, entrando, paso de entrada; izquierda, paso de entrada al transformador; fondo, cuartos trasteros. Su cuota es de 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al folio 136, del tomo 396, libro 119 de Cunit, finca número 8.788.

E) Urbana: Entidad número 11. Piso tercero, puerta B, de la casa señalada con los números 357-359, hoy 361, de la calle Navas de Tolosa, de la barriada de San Martín de Provensals, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 96,16 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el de la calle, con rellano de escalera donde abre puerta; a la derecha, con vivienda puerta D de esta misma planta; izquierda, con finca números 353-355 de la misma calle; fondo, terraza y patio de luces; por debajo, el piso segundo, puerta B; por encima, piso cuarto puerta B. Coeficiente: 4,864 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 48, del tomo 2.147, libro 1.804, finca número 112.901.

Valorados, a efectos de subastas, en:

- A) 12.800.000 pesetas.
- B) 24.600.000 pesetas.
- C) 4.500.000 pesetas.
- D) 187.500 pesetas.
- E) 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, para la primera y la segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—13.875.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 869/1997-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Muncunill Cuadern, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.